

Sociedad Hipódromo Chile S.A.
Gerencia General

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
Rol 00256
Inscripción Registro de Valores N°082

Santiago, 25 de Abril de 2017

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

REF: Dividendo Definitivo
Remite Aviso Diario "La Nación"

De mi consideración:

En Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Abril de 2017, se acordó pagar el día 15 de Mayo de 2017, un dividendo definitivo de \$2.750.- por acción, con cargo al 30% de la Utilidad del Ejercicio 2016. Tendrán derecho al mismo los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas con 5 días de anterioridad a aquel en que se efectúa el pago.

Adjunto a la presente, envío el correspondiente aviso de pago de dividendo, publicado en el diario electrónico "lanación.cl" en su edición del día 25 de Abril de 2017.

Saluda atentamente a ustedes,



LUIS IGNACIO SALAS MATURANA
Gerente General





(+56 2) 2632 5014
legales@lanacion.cl
Av. Nueva Providencia 1860, of. 183,
Providencia, Santiago, Chile.
legales.lanacion.cl

Martes, 25 de Abril de 2017
Código de Verificación: 01814541

Otros Legales

SOCIEDAD HIPÓDROMO CHILE S.A. - DIVIDENDO DEFINITIVO

Sociedad Hipódromo Chile S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°082

DIVIDENDO DEFINITIVO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a contar del día 15 de Mayo de 2017, será pagado el dividendo definitivo de \$ 2.750 por acción, acordado distribuir en la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada el día 20 de Abril del año en curso, con cargo a la Utilidad del Ejercicio 2016. Este dividendo representa un 30% de la Utilidad del Ejercicio año 2016.

El pago se efectuará mediante depósito bancario en cuentas corrientes, y/o cuenta vista (cuyo titular sea el accionista). Los pagos mediante cheque nominativo deberán ser retirados en las oficinas de la Sociedad ubicada en Av. Hipódromo Chile N° 1715 A, entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Tendrán derecho al dividendo los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días de anterioridad a aquel a efectuarse el pago.

Los señores accionistas con residencia fuera de Santiago podrán solicitar por escrito que el dividendo les sea depositado en la cuenta corriente bancaria que indiquen.

La calificación tributaria de este dividendo se informará oportunamente de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 065 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 18 de enero de 1993.

Santiago, Abril de 2017

EL GERENTE GENERAL

